

REPORTE AUDIENCIA ART. 77 Y 80 CPLS// ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // DTE. JUAN MANUEL BELTRAN RODRIGUEZ. // DDO. COLPENSIONES Y OTROS. // RAD. 73001310500420230011900

Sergio David Limas Martinez <slimas@gha.com.co>

Vie 02/08/2024 22:01

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC: Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimado, cordial saludo.

Comendidamente informo que el día 01/08/2024 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en los artículos 77 y 80 del CPLSS, en el siguiente proceso:

JUZGADO: JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
DEMANDANTE: JUAN MANUEL BELTRAN RODRIGUEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS.
RADICADO: 73001310500420230011900
CASE: 2177

Previo a describir las etapas surtidas, informo que: (i) En el presente proceso vincularon como llamada en garantía a la ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A (ii) Se radicó la contestación en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A (iii) El suscrito compareció a la diligencia en calidad de representante legal y apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

ETAPAS QUE SE SURTIERON EN LA AUDIENCIA DEL 77 DEL CPTSS:

1). CONCILIACION:

Se declara fracasada la etapa de conciliación.

2). DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

La juez no accedió a las excepciones previas propuestas por el apoderado de COLFONDOS S.A.

3). SANEAMIENTO DEL PROCESO:

No se avizora razones que nuliten lo hasta ahora actuado.

5) FIJACIÓN DEL LITIGIO: Determinar si hay lugar a determinar la ineficacia del traslado del demandante del régimen de prima media al régimen de ahorro individual y si de ahí se deriva alguna otra consecuencia.

6) DECRETO DE PRUEBAS:

- A favor de la demandante.
 - o Documentales
 - o Interrogatorio de parte del representante legal de Colfondos.
- A favor de Colpensiones.
 - o Documentales
 - o Interrogatorio de parte a la demandante
- A favor de Colfondos
 - o Documentales
 - o Interrogatorio de parte a la demandante

- A favor de Axa Colpatria
 - o Documentales
 - o Interrogatorio de parte a la demandante
- A favor de Seguros Bolívar.
 - o Documentales
- A favor de Mapfre.
 - o Documentales

Interrogatorio de parte a la demandante
- A favor de Allianz vida
 - o Documentales (póliza y certificado)
 - o Interrogatorio de parte al demandante (se **DESISTIÓ**)
 - o Representante legal de Colfondos (se **DESISTIÓ**)
 - o Prueba testimonial – Daniela quintero (se **DESISTIÓ**)

***Nota:** En el presente proceso no se solicitó el interrogatorio de parte del RL de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

ETAPAS QUE SE SURTIERON EN LA AUDIENCIA DEL 80 DEL CPTSS:

7) PRÁCTICA DE PRUEBAS.

Se practica el interrogatorio de parte a favor de las demandadas.

No habiendo más pruebas por practicar, se decreta el cierre del debate probatorio.

8) ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

Se presentan alegatos de conclusión.

9) SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.

El Juzgado Cuarto laboral del Circuito de Ibagué, profiere la Sentencia:

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la ineficacia del traslado del demandante del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con solidaridad.

SEGUNDO: Ordenar a COLFONDOS S.A. a trasladar todos los valores que reposan en la cuenta de ahorro individual del demandante a título de cotizaciones, bonos pensionales, frutos, rendimientos, valores correspondientes a gastos de administración, primas destinadas a las aseguradoras, porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima debidamente indexados y con cargo a sus propios recursos a favor de COLPENSIONES.

TERCERO: Declarar no probadas las excepciones no probadas propuestas por las demandadas.

CUARTO: Absolver de las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., MAPFRE COLOMBIA DE VIDA SEGUROS S.A.

QUINTO: Condenar en costas a las demandadas señalando como agencias en derecho el equivalente a DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. a favor del demandante. Condenar en costas a COLFONDOS S.A. en favor de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., MAPFRE COLOMBIA DE VIDA SEGUROS S.A. señalando el equivalente a UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS en favor de cada uno de ellos.

SEXTO: Consúltese esta decisión ante la sala de decisión laboral del tribunal superior ante el distrito judicial de Ibagué.

*Tiempo empleado: 4 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

- [@Informes GHA:](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.
- [@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte
- [@Yennifer Edidth Acosta Barbosa:](#) Por favor para seguimiento.
- [@María Fernanda López Donoso:](#) Para su conocimiento.

Cordialmente,



gha.com.co

Sergio David Limas Martinez
Abogado Junior

Email: slimas@gha.com.co | 312 297 4297

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.